



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

66/2026

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, tenga a bien informar lo siguiente:

- a) informe el estado actual del relleno sanitario, indicando a su vez si existen informes técnicos, monitoreos ambientales, análisis de laboratorio o cualquier otro antecedente que determine, sugiera o advierta la existencia de contaminación ambiental relacionada con el funcionamiento del mismo;
- b) en caso afirmativo, indique las medidas adoptadas para prevenir, mitigar, recomponer o remediar los daños o impactos detectados, remitiendo copia de los planes de acción, programas de remediación, cronogramas de ejecución, actuaciones administrativas e informes de seguimiento que existieren;
- c) informe qué sistemas de captación, conducción, tratamiento y monitoreo de lixiviados posee actualmente el relleno sanitario, remitiendo la documentación técnica e informes de control y auditorías correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **181** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/07/2026.-

MLCV

Agustina Cardozo Porto
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia